



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 06 MAY 2025

EX.N° 656 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle Constitución N° 151, Unidad Vecinal N° 13.-

- 2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 30 de agosto de 2024.-
- 3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-
- 4.- El Informe N° 288 de fecha 7 de abril de 2025 de la Dirección Jurídica. -
- 5.- El Memorandum N° 7.428 de 24 de abril de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-117432	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-23935	RESTAURANTE DIURNO
		4-23936	RESTAURANTE NOCTURNO
		4-24053	SALON DE MUSICA EN VIVO
ANTIGUO DUEÑO	:	COMERCIAL E INVERSIONES RV&R SpA	
RUT.N°	:	76.328.207-4	
NUEVO DUEÑO	:	SOCIEDAD GASTRONOMICA ALEJANDRO CHACON SpA	
RUT.N°	:	77.996.857-K	
DIRECCIÓN	:	CONSTITUCION N° 151	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, y la patente de Salón de Música en Vivo, corresponde a la letra "Q" y su valor semestral vigente a la fecha es 3,5 UTM, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

kur 3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N° 236 de fecha 21 de marzo de 2025.-



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 656 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1351

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



Providencia

Dirección Jurídica

INFORME N°: 288 -

ANT.: Memorandum N° 6066 de fecha 31 de marzo del año 2025 del Departamento de Rentas Municipales.

MAT.: Informa favorablemente transferencia de Patente Restaurant Comercial Rol N°2-117432, Patente de Restaurant Diurno Rol N° 4-23935, Patente de Restaurant Nocturno Rol N° 4-23936, Salón de música en vivo Rol N° 24053, respectivamente, ubicado en calle Constitución N°151, de esta comuna.

PROVIDENCIA,

- 7 ABR 2025

**DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA**

**A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE**

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorandum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a las solicitudes de Cambio de Dueño correspondiente a los Ingresos N° 4361, N°4362, N°4363, N°4364, todos los formularios presentados por la **SOCIEDAD GASTRONOMICA ALEJANDRO CHACON SPA, RUT N°77.996.857-K** con fecha 18 de marzo del año 2025, corresponden a los siguientes:

1.- Copia de Estatuto de Constitución Actualizado de la **SOCIEDAD GASTRONOMICA ALEJANDRO CHACON SPA**, de fecha 14 de octubre del año 2024, del Registro de Empresas y Sociedades de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la cual se establece que la sociedad será administrada por un gerente general don Alejandro Enrique Chacón Quevedo, Rut N° [REDACTED] (único accionista). Se tiene a la vista certificado de Vigencia y de Anotaciones.

2.- Mediante "Contrato de Compraventa", autorizado con fecha 30 de agosto del año 2024, documento cuyas firmas fueron debidamente autorizadas ante Notario Público de don Félix Jara Cadot, la sociedad COMERCIAL E INVERSIONES RV&E SPA compareció como vendedor representada por don Patricio Rodríguez Pérez y como



comprador la SOCIEDAD GASTRONOMICA ALEJANDRO CHACON SPA, representada por don Alejandro Chacón Quevedo, esta última adquiere el Establecimiento de Comercio amparado por: Patente Restaurant Comercial Rol N°2-117432, Patente de Restaurant Diurno Rol N° 4-23935, Patente de Restaurant Nocturno Rol N° 4-23936, Salón de música en vivo Rol N° 24053, todas ubicadas en calle Constitución N°151, de esta comuna.

Se tiene a la vista certificado de vigencia de poderes de la sociedad vendedora, de fecha 12 de marzo del año 2025.

3.- El título por el cual la SOCIEDAD GASTRONOMICA ALEJANDRO CHACON SPA,, detenta el uso del inmueble ubicado en ubicado en calle Constitución N°151, de esta comuna, en el cual se explotarán la patente comercial y de alcohol individualizadas, corresponde a un contrato de arrendamiento celebrado con doña Maria Ines Martinez Limpricht y doña Loreto Martinez Limpricht, autorizado en la notaria doña Myriam Amigo Arancibia, con 04 de septiembre del año 2024.

Se tiene a la vista inscripciones de dominio del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Santiago.

4.- Se adjunta copia del Rol Único Tributario de la SOCIEDAD GASTRONOMICA ALEJANDRO CHACON SPA, fecha de emisión 27/09/2024.

5.- De igual forma, se acompaña la Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 03-03-2025 en la categoría 61-63 de dicho formulario.

6.- En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.925, se tiene a la vista la Declaración Jurada señalada, que se refiere a la ausencia de inhabilidades para ser titular de patentes de alcoholes de don Alejandro Enrique Chacón Quevedo, Cédula de identidad N° [REDACTED], autorizada en la notaria de Santiago de don Félix Jara Cadot, con fecha 05 de marzo del año 2025.

7.- Se acompaña el respectivo certificado de antecedente para fines especiales, emitido electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 12 de marzo del año 2025, en el cual se acredita que el representante y único accionista, NO registra antecedente en el Registro General de Condenas, como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar.



Providencia

Dirección Jurídica

8.- Asimismo, se adjunta certificado Folio N° 2413470458 respecto de la Resolución Exenta N°1332 de fecha 09/01/2009 emitida por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud, correspondiente a Certificado de Cambio de Razón Social, para objeto de certificar el nombre del actual responsable de la actividad correspondiente a LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO es la SOCIEDAD GASTRONOMICA ALEJANDRO CHACON SPA, RUT N° 77.996.857-K.

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 "sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas" en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de esta Directora Jurídica acceder a la solicitud de transferencia de patentes comercial y de alcohole singularizadas en el comienzo de este informe, solicitada por la sociedad SOCIEDAD GASTRONOMICA ALEJANDRO CHACON SPA, RUT N° 77.996.857-K, para ser explotadas en el inmueble ubicado en calle Constitución N°151, de esta comuna, debiendo anotarse en los registros que obren en vuestro poder la nueva titularidad de éstas y que el actual responsable de dar cumplimiento a toda la normativa aplicable es la sociedad ya individualizada

Sin otro particular, se despide atentamente,


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
CAROLINA HELLMANN MARTINI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTORA JURÍDICA

JNF



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Memorandum : 2.428 /
Antecedente : Informe 288 de 07/04/2025
Materia : Solicita lo que indica

Providencia, 24 ABR 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Solicito a Ud. que, de acuerdo al Art. 9° de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el CAMBIO DE DUEÑO de las siguientes patentes:

ANTIGUO DUEÑO	COMERCIAL E INVERSIONES RV&R SPA SPA
RUT	76.328.207-4 ✓
NUEVO DUEÑO	SOCIEDAD GASTRONÓMICA ALEJANDRO CHACÓN SPA SPA
RUT	77.996.857-K ✓
DIRECCIÓN	CONSTITUCIÓN 151 ✓
ROL DE PATENTE	2-117432 – RESTAURANT COMERCIAL 4-23935 – RESTAURANT DIURNO 4-23936 – RESTAURANT NOCTURNO 4-24053 – SALÓN DE MÚSICA EN VIVO J.V 13 ✓

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, las patentes de Restaurant Diurno y Nocturno, corresponden a la letra c) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una y, la Patente de Salón de Música en Vivo, corresponde a la letra Q), por un valor de 3,5 UTM semestral.

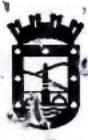
Saluda atentamente a Ud.,

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

FCM/MMU/cbc
DISTRIBUCIÓN:
1. Secretaría Municipal
2. Archivo

📍 Pedro de Valdivia 963
☎ +56 2 2654 3200

24 ABR 2025



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

USO INTERNO MUNICIPALIDAD			
INGRESOS		D.A. EX RENTAS	FECHA
RENTAS	FECHA		
4361	18/03/25		
JURÍDICA	FECHA		

(F-B3) SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO DE PATENTE (TRANSFERENCIAS)

COMERCIAL

INDUSTRIAL

(DATOS A COMPLETAR POR EL CONTRIBUYENTE SECCIÓN A, B, C Y D. CON LETRA IMPRENTA Y MAYÚSCULA)

ROL DE PATENTE N° 2-117432

SECCIÓN A: DOMICILIO DEL NEGOCIO

CALLE	CONSTITUCION				N°	151
COMPLEMENTO	LOCAL N°	OFICINA N°	DPTO N°	CASA N°		
ROL AVALÚO PROPIEDAD (obligatorio)	287-03		DESTINO (Según Recepción Definitiva)			
ZONA PRC (Interno)			UNIDAD VECINAL (Interno)			

SECCIÓN B: ACTIVIDAD DESARROLLADA

GIRO	RESTAURANT Comercial.
------	-----------------------

SECCIÓN C: DATOS DEL ANTIGUO DUEÑO (VENDEDOR)

C.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	Comercial E Inversiones RV & R SPA.		
RUT N°	76.328.207-4.		
NOMBRE DE FANTASÍA			
FONO		E-MAIL	

C.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	PATRICIO SECONDO RODRIGUEZ PEREZ		
RUT N°			
DOMICILIO PARTICULAR		COMUNA	
FONO		E-MAIL	

SECCIÓN D: DATOS DEL NUEVO DUEÑO (COMPRADOR)

D.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	SOCIEDAD GASTRONOMICA ALEJANDRO CHACON SPA.		
RUT N°	77.996.857-K.		
NOMBRE DE FANTASÍA			
FONO	9633 9979.	E-MAIL	ChaconGuillermoAlejandro@gmail.com

D.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	ALEJANDRO CHACON QUERO.		
RUT N°			
DOMICILIO PARTICULAR		COMUNA	SANTIAGO.
FONO		E-MAIL	

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad y las sanciones correspondiente si se comprueba que éstos son falsos o adulterados.

FIRMA VENDEDOR REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA COMPRADOR O REPRESENTANTE LEGAL

Notas:

1. Para solicitar el cambio de dueño la patente debe estar al día.
2. Toda la documentación requerida al reverso de este formulario deberá estar a nombre del titular quien solicita el trámite, encontrarse VIGENTE al momento de la atención y presentarse en FOTOCOPIA SIMPLE.
3. En caso de transferencias sucesivas, deberá completar un formulario por cada cambio de dueño.
4. Cualquier modificación adicional a este trámite deberá acreditarse con el respectivo formulario y su documentación.
5. En caso de dudas o consultas contactar al correo electrónico inforentas@providencia.cl o al Fono Rentas +56 2 2 6543023.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Atención al Contribuyente
Departamento de Rentas

FOLIO N° 5950926

ROL N° 2-117432

NOMBRE: COMERCIAL E INVERSIONES RV&R SPA

DOMICILIO: CONSTITUCION 151

ROL UNICO TRIBUTARIO: **76.328.207-4**

ACTIVIDADES:
 RESTAURANT COMERCIAL

Fecha Emisión 04.01.2025	
Fecha Pago 14-01-2025	CONCEPTO Patentes Municipales Enroladas
Fecha Venc. 31.01.2025	Patentes Comerciales 35% BM 72.612 Patentes Municipales 65% FCM 134.850 Aseo en Patentes Municipales ¹ 56.577
SUBTOTAL 264.039	
USO EXCLUSIVO TESORERIA	
TOTAL A PAGAR 264.039	

Periodo: 1er.Sem. 2025 ENERO - JUNIO DE 2025

TIPO PATENTE: COMERCIAL

Restricciones:

Propaganda:

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes

1. Avisar cambio de cuenta
2. Avisar traslado de negocio
3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público



ESTE ES UN DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, VERIFIQUE VALIDEZ EN:
 WWW.PROVIDENCIA.CL N° DOCUMENTO: 1097238 COD. VERIFICACIÓN: 69456A4A3545506A5641

SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO O RAZON SOCIAL PATENTES DE ALCOHOLES

Providencia, _____ de _____ de 200 _____

Dando cumplimiento al Art. 30 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, comunico a Ud. que he adquirido establecimiento con giro de RESTAURANT DIURNO.
ubicado en calle CONSTITUCION N° 151, cuyo dueño era COMERCIAL E INVERSIONES RV & R SPA.

La adquisición se hizo por contrato de COMPRA Y VENTA.

Mis nombres y apellidos (o razón social) son: SOCIEDAD GASTRONOMICA.

Alexandro Chacon SPA. R.U.T.: 77.996.857-4

Repr. Legal Alexandro Chacon Guerrero. R.U.T.: [REDACTED]

Repr. Legal _____ R.U.T.: _____

Solicito a Ud. anotar el cambio de nombre en la patente y roles respectivos, de acuerdo a la documentación que acredita el cambio de dominio del establecimiento transferido.

LAS PATENTES DE ALCOHOLES SERAN CLASIFICADAS Y OTORGADAS EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY 19.925, SIN PERJUICIO DE PAGARSE LA PATENTE COMERCIAL QUE ESTABLECE LA LEY 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES.

[REDACTED]
FIRMA DEL COMPRADOR O REPR. LEGAL

[REDACTED]
FIRMA DEL VENDEDOR O REPR. LEGAL

Carnet N° [REDACTED]

Carnet N° [REDACTED]

R.U.T.: _____

R.U.T.: _____

Nacionalidad [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Domicilio Particular [REDACTED]

Domicilio Particular [REDACTED]

Teléfono [REDACTED]

Teléfono [REDACTED]

Documentos que se adjuntan:

- 1) INSCRIPCION EN EL SERVICIO AGRICOLA GANADERO (S.A.G.).
- 2) CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Vigencia del Certificado 60 días).
- 3) DECLARACION JURADA ART. 4º, LEY 19.925 (Vigencia de la Declaración 60 Días)
- 4) LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y SOCIEDADES ANONIMAS CERRADAS, DEBERAN ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DECLARACION JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ART. 4º DE LA LEY 19.925 DE TODOS LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.
- 5) A LAS SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS SE EXIGIRAN LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO ANTERIOR SOLO RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Atención al Contribuyente
Departamento de Rentas

FOLIO N° 6005849

ROL N° 4-23935

NOMBRE: COMERCIAL E INVERSIONES RV&R SPA

DOMICILIO: CONSTITUCION 151

ROL UNICO TRIBUTARIO: 76.328.207-4

ACTIVIDADES:
 RESTAURANTDIURNO

Fecha Emisión 04.01.2025		
Fecha Pago 14-01-2025	CONCEPTO Patentes Municipales Enroladas	
Fecha Venc. 31.01.2025	Patentes de Alcoholes 35% BM	28.320
	Patentes Municipales 65% FCM	52.595
SUBTOTAL		80.915
USO EXCLUSIVO TESORERIA		
TOTAL A PAGAR		80.915

Periodo: 1er.Sem. 2025 ENERO - JUNIO DE 2025

TIPO PATENTE: ALCOHOL

Restricciones:

Propaganda:

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes

1. Avisar cambio de cuenta
2. Avisar traslado de negocio
3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público



ESTE ES UN DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, VERIFIQUE VALIDEZ EN:
 WWW.PROVIDENCIA.CL N° DOCUMENTO: 1097239 COD. VERIFICACIÓN: 69456A4A35452532466A

SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO O RAZON SOCIAL PATENTES DE ALCOHOLES

Providencia, _____ de _____ de 200 _____

Dando cumplimiento al Art. 30 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, comunico a Ud. que he adquirido establecimiento con giro de RESTAURANT NOCTURNO ubicado en calle CONSTITUCION N° 151, cuyo dueño era Comercial E INVERSIONES RV & R SPA.

La adquisición se hizo por contrato de COMPRA y VENTA.

Mis nombres y apellidos (o razón social) son: SOCIEDAD GASTRONOMICA ALEXANDRO CHACON SPA. R.U.T.: 77.996.857-k.

Repr. Legal ALEXANDRO CHACON QUEVEDO R.U.T.: [REDACTED]

Repr. Legal _____ R.U.T.: _____

Solicito a Ud. anotar el cambio de nombre en la patente y roles respectivos, de acuerdo a la documentación que acredita el cambio de dominio del establecimiento transferido.

LAS PATENTES DE ALCOHOLES SERAN CLASIFICADAS Y OTORGADAS EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY 19.925, SIN PERJUICIO DE PAGARSE LA PATENTE COMERCIAL QUE ESTABLECE LA LEY 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES.

[REDACTED]
FIRMA DEL COMPRADOR O REPR. LEGAL

[REDACTED]
FIRMA DEL VENDEDOR O REPR. LEGAL

Carnet N° [REDACTED]

Carnet N° [REDACTED]

R.U.T.: _____

R.U.T.: _____

Nacionalidad [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

Domicilio Particul [REDACTED]

Domicilio Particul [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Documentos que se adjuntan:

- 1) INSCRIPCION EN EL SERVICIO AGRICOLA GANADERO (S.A.G.).
- 2) CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Vigencia del Certificado 60 días).
- 3) DECLARACION JURADA ART. 4º, LEY 19.925 (Vigencia de la Declaración 60 Días)
- 4) LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y SOCIEDADES ANONIMAS CERRADAS, DEBERAN ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DECLARACION JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ART. 4º DE LA LEY 19.925 DE TODOS LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.
- 5) A LAS SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS SE EXIGIRAN LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO ANTERIOR SOLO RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Atención al Contribuyente
Departamento de Rentas

FOLIO N° 6005922

ROL N° 4-24053

NOMBRE: COMERCIAL E INVERSIONES RV&R SPA

DOMICILIO: CONSTITUCION 151

ROL UNICO TRIBUTARIO: **76.328.207-4**

ACTIVIDADES:
 SALONES DE MUSICA EN VIVO

Fecha Emisión 04.01.2025		
Fecha Pago 14-01-2025	CONCEPTO Patentes Municipales Enroladas	
Fecha Venc. 31.01.2025	Patentes de Alcoholes 35% BM	82.601
	Patentes Municipales 65% FCM	153.401
SUBTOTAL		236.002
USO EXCLUSIVO TESORERIA		
TOTAL A PAGAR		236.002

Periodo: 1er.Sem. 2025 ENERO - JUNIO DE 2025

TIPO PATENTE: ALCOHOL

Restricciones:

Propaganda:

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes

1. Avisar cambio de cuenta
2. Avisar traslado de negocio
3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público



ESTE ES UN DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, VERIFIQUE VALIDEZ EN:
 WWW.PROVIDENCIA.CL N° DOCUMENTO: 1097241 COD. VERIFICACIÓN: 69456A4A35452532466A

N° INGRESO	FECHA
4362	18/03/25

SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO O RAZON SOCIAL PATENTES DE ALCOHOLES

Providencia, _____ de _____ de 200 _____

Dando cumplimiento al Art. 30 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, comunico a Ud. que he adquirido establecimiento con giro de SALONES DE MUSICA EN VIVO.

ubicado en calle CONSTITUCION N° 151, cuyo dueño era COMERCIAL E INVERSIONES RV & R SPA.

La adquisición se hizo por contrato de COMPRA Y VENTA.

Mis nombres y apellidos (o razón social) son: SOCIEDAD GASTRONOMICA

ALEXANDRO CHACON SPA. R.U.T.: 77.996.857-K

Repr. Legal ALEXANDRO CHACON GARCIA R.U.T.: [REDACTED]

Repr. Legal _____ R.U.T.: _____

Solicito a Ud. anotar el cambio de nombre en la patente y roles respectivos, de acuerdo a la documentación que acredita el cambio de dominio del establecimiento transferido.

LAS PATENTES DE ALCOHOLES SERAN CLASIFICADAS Y OTORGADAS EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY 19.925, SIN PERJUICIO DE PAGARSE LA PATENTE COMERCIAL QUE ESTABLECE LA LEY 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES.

[REDACTED]
FIRMA DEL COMPRADOR O REPR. LEGAL

[REDACTED]
FIRMA DEL VENDEDOR O REPR. LEGAL

Carnet N° [REDACTED]

Carnet N° [REDACTED]

R.U.T.: _____

R.U.T.: _____

Nacionalidad _____

Nacionalidad _____

Domicilio Partic _____

Domicilio Partic _____

Teléfono _____

Teléfono _____

Documentos que se adjuntan:

- 1) INSCRIPCION EN EL SERVICIO AGRICOLA GANADERO (S.A.G.).
- 2) CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (Vigencia del Certificado 60 días).
- 3) DECLARACION JURADA ART. 4º, LEY 19.925 (Vigencia de la Declaración 60 Días)
- 4) LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN COMANDITA Y SOCIEDADES ANONIMAS CERRADAS, DEBERAN ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y DECLARACION JURADA DE NO ESTAR AFECTO AL ART. 4º DE LA LEY 19.925 DE TODOS LOS SOCIOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.
- 5) A LAS SOCIEDADES ANONIMAS ABIERTAS SE EXIGIRAN LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO ANTERIOR SOLO RESPECTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MISMAS.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Atención al Contribuyente
Departamento de Rentas

FOLIO N° 6005850

ROL N° 4-23936

NOMBRE: COMERCIAL E INVERSIONES RV&R SPA

DOMICILIO: CONSTITUCION 151

ROL UNICO TRIBUTARIO: **76.328.207-4**

ACTIVIDADES:
 RESTAURANT NOCTURNO

Fecha Emisión 04.01.2025		
Fecha Pago 14-01-2025	CONCEPTO Patentes Municipales Enroladas	
Fecha Venc. 31.01.2025	Patentes de Alcoholes 35% BM	28.320
	Patentes Municipales 65% FCM	52.595
SUBTOTAL		80.915
USO EXCLUSIVO TESORERIA		
TOTAL A PAGAR		80.915

Periodo: 1er.Sem. 2025 ENERO - JUNIO DE 2025

TIPO PATENTE: ALCOHOL

Restricciones:

Propaganda:

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes

1. Avisar cambio de cuenta
2. Avisar traslado de negocio
3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público



ESTE ES UN DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, VERIFIQUE VALIDEZ EN:
 WWW.PROVIDENCIA.CL N° DOCUMENTO: 1097240 COD. VERIFICACIÓN: 69456A4A35452532466A

COMPRAVENTA DE UNIVERSALIDAD JURIDICA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

COMERCIAL E INVERSIONES RV&R SpA.

A

SOCIEDAD GASTRONOMICA ALEJANDRO CHACON SpA.

Santiago 30 de agosto de 2024, Comparecen: La sociedad **COMERCIAL E INVERSIONES RV&R SpA.**, RUT: **76.328.207-4**, representada legalmente por don **PATRICIO SEGUNDO RODRIGUEZ PEREZ**, cedula de identidad No. [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] comuna [REDACTED] en adelante denominado como **"el vendedor"**; y La sociedad **SOCIEDAD GASTRONOMICA ALEJANDRO CHACON SpA.**, RUT: **77.996.857-K**, representada legalmente por don **ALEJANDRO ENRIQUE CHACON QUEVEDO**, cedula de identidad No. [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en adelante denominado como **"comprador"**, declaran y exponen que han convenido en el siguiente contrato de compraventa de establecimiento comercial.

PRIMERO: La sociedad **COMERCIAL E INVERSIONES RV&R SpA.**, Declara ser dueño exclusivo de los derechos sobre las



patentes comerciales y de alcoholes de la propiedad de doña **LORETO ELENA DEL CARMEN MARTINEZ LIMPRICHT**, ubicado en Calle Constitución No. 151, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

SEGUNDO: Por el presente instrumento el vendedor ya individualizado, vende, cede y transfiere al comprador, él que compra y acepta para sí, la universalidad jurídica que compone el establecimiento comercial señalado en las clausula precedente, y en especial las siguientes patentes: a) Patente folio No. 5754307, Rol No. 2-117432, Restaurant Comercial; b) Patente Folio No. 5806241, Rol No. 4-23935, Restaurant Diurno, Clase C Alcohol; c) Patente Folio No. 5806242, Rol No. 4-23936, Restaurant Nocturno, Clase C Alcohol; d) Patente Folio No. 5806314, Rol No. 4-24053, Salón de Música en Vivo Clase Q Alcohol, todas la Ilustre Municipalidad de Providencia y por tanto señala ser dueña exclusiva de los derechos sobre las ya referidas patente comercial y patentes de alcoholes.

TERCERO: El precio de la compraventa es de nueve millones de pesos (\$9.000.000.-), que la parte compradora paga en este acto, con el siguiente detalle vale vista por un monto de \$ 8.350.000, y \$ 650.000 pagado mediante transferencia electrónica. Por la suma ya referida que el vendedor declara recibir a su entera satisfacción, dando por pagado la totalidad del precio de venta.



Las partes renuncian expresamente a las acciones resolutorias que pudieran emanar del presente contrato.

CUARTO: Se deja constancia que la parte compradora no responderá por ninguna clase de deudas de la parte vendedora, ni relativas a mercaderías vendidas por ella, ni por impuestos, ni sueldos o salarios, leyes sociales que se hubieren originado antes de esta celebración, fecha que se hará entrega de las actividades comerciales antes ya individualizados a la sociedad compradora.

QUINTO: Declara la vendedora que lo vendido no tiene deudas ni gravámenes de ninguna especie y que ha sido causal determinante de esta operación la precedente declaración. -

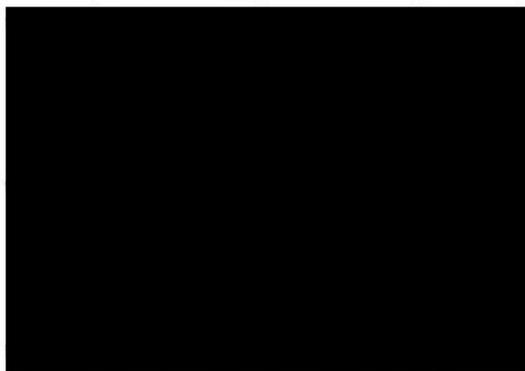
SEXTO: La entrega material de la actividad comercial y de los derechos adquiridos en este instrumento, se hace en este acto. -

SEPTIMO: Para Todos los efectos legales de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. -

OCTAVO: Todos los gastos que irrogue la presente escritura, serán pagados por el comprador. En comprobante y previa lectura firman las partes junto al Notario Público que autoriza. -
Para constancia firma.



Firma ante mi **COMERCIAL E INVERSIONES RV&R SpA.**, RUT: **76.328.207-4**, representada legalmente por don **PATRICIO SEGUNDO RODRIGUEZ PEREZ**, cedula de identidad No. [REDACTED] como vendedor, y como compradora **SOCIEDAD GASTRONOMICA ALEJANDRO CHACON SpA.**, RUT: **77.996.857-K**, representada legalmente por don **ALEJANDRO ENRIQUE CHACON QUEVEDO**, cedula de identidad No. [REDACTED] ambos acreditaron su identidad con las cedula ya citadas, Santiago, 01 de septiembre de 2024.



AUTORIZO LA(S) FIRMA(S)
EN CALIDAD EN QUE COMPARECE(N)
SANTIAGO. 30 AGO 2024



DECLARACION JURADA

(Para Patentes de Alcoholes: Ley N° 19.925)

Por el presente instrumento Yo, Alejandro Enrique Chacón Quevedo

Cedula de Identidad No.: 25.766.761-8

Estado Civil : Soltero

Profesión : Comerciante

Domicilio : Constitución No. 151, Providencia.

Vengo a declarar bajo fe de juramento que no estoy afecto a ninguno de los impedimentos en los Incisos N° 1 al 6 del Artículo 4° de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres.

Se formula la presente declaración para ser presentada en la Ilustre Municipalidad de Providencia.

PREVIA LECTURA SE RATIFICA Y FIRMA.



[Redacted Signature] Alejandro Enrique Chacón Quevedo

Autorizo la firma de Don(ña) Alejandro

Enrique Chacón Quevedo

C. [Redacted]

Santiago, 05 MAR 2025

JOSÉ TOMÁS FABRES BORDO
Suplente del Titular
FELIX JARA CADOT



REPUBLICA DE CHILE

500615583493

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ALEJANDRO ENRIQUE CHACÓN QUEVEDO

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 31 Enero 1994

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Marzo 2025, 15:36.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CÉDULA DE IDENTIDAD
EXTRANJERO

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIONES

APellidos: CHACÓN QUEVEDO
Nombres: ALEJANDRO ENRIQUE
Nacionalidad: VEN Sexo: M

FECHA DE EMISIÓN: 26 ENE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 17 ENE 2029

PRIMA DEL TITULAR

RUN



QR Code

Visa: PERMANENCIA DEFINITIVA
Profesión: No Informada

MF - LATAM

